

**20624** *ORDEN PRE/3475/2007, de 16 de noviembre, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los Premios de Investigación e Innovación Tecnológica en la Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral.*

Por Orden PRE/2053/2006, de 23 de junio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de los Premios de Investigación e Innovación Tecnológica en la Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral.

Mediante Orden PRE/1366/2007, de 10 de mayo, se convocaron los citados Premios para el año 2007, estableciéndose, en el apartado tercero, los temas prioritarios sobre los que habrían de versar los trabajos susceptibles de ser premiados en esta convocatoria, y determinándose, en el apartado undécimo, la composición del Jurado que habría de valorar las candidaturas presentadas.

En la reunión plenaria del Jurado, celebrada el día 14 de noviembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria, se acordó remitir al Centro de Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral (CEPRECO) la propuesta de resolución de adjudicación, conforme al orden de prelación resultante de la suma de puntuaciones individuales de cada miembro.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado decimotercero a decimoquinto de la Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Hacer público el fallo del Jurado mediante la presente resolución, en cuyo anexo se recogen los títulos y autores de los trabajos premiados.

Segundo.—El acto de entrega de los Premios tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2007, a las 13,30 horas, en la Sala de la Constitución del Ministerio de la Presidencia (Complejo de la Moncloa, edificio INIA-Norte, Madrid).

Tercero.—Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado o, en su caso, de la notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

#### ANEXO

#### Trabajos premiados en la convocatoria para el año 2007 de los Premios de Investigación e Innovación Tecnológica en la Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral

Primer premio:

Título: Identificación y cuantificación de hidrocarburos en el medio marino y litoral mediante absorción por barra agitadora seguida de termodesorción y cromatografía de gases-espectrometría de masas.

Autor: Sr. don Eduardo González Mazo.

Segundo premio:

Título: Identificación y cuantificación de vertidos de hidrocarburos al medio marino.

Autores: Sr. don Juan José González Fernández y Sr. don Joan Albaiges Riera.

**20625** *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/164/2007, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF),

contra el Real Decreto 1033/2007, de 20 de julio, por el que se determinan los puestos tipo de las unidades que integran las oficinas judiciales y otros servicios no jurisdiccionales y sus correspondientes valoraciones, a efectos del complemento general de puesto de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

## MINISTERIO DE CULTURA

**20626** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convocan ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos, correspondientes al año 2008.*

Por Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, se crea el Ministerio de Cultura, y por Real Decreto 1601/2004, de 2 de julio, se desarrolla la estructura básica del mismo, estableciendo sus funciones y competencias de sus centros directivos.

Dentro de las funciones que corresponden a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas se encuentra, entre otras, el fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional.

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (BOE de 8 de enero de 2005), establece las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el punto tercero, apartado 2, de la citada orden, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, he tenido a bien disponer:

Primero. *Objeto y finalidad.*

1. Objeto.—Por la presente Resolución se convoca para el año 2008 la concesión de ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante Ley de Subvenciones), en régimen de concurrencia competitiva, a entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo proyectos archivísticos de ámbito nacional o de ámbito al menos superior al de una Comunidad Autónoma que redunden en la mejor conservación y difusión de nuestros archivos, cuyos fondos documentales constituyen un testimonio único del proceso histórico de vertebración del Estado y de la cultura española y de su proyección internacional.

1.1 Esta convocatoria se destina a los proyectos archivísticos que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

2. Finalidad.—Estas ayudas tendrán por objeto la financiación de proyectos de descripción, conservación (incluyendo fumigación, restauración, etc.), identificación, valoración, y recuperación de documentos. Los proyectos de descripción obligatoriamente se realizarán con el software proporcionado por la Subdirección General de los Archivos Estatales, basado en la norma ISAD-G, a fin de permitir la migración de los datos al sistema PARES (Portal de Archivos Españoles) del Ministerio de Cultura.

Los conceptos de gasto subvencionables por esta convocatoria son:

a) Personal para la realización del proyecto objeto de subvención, de acuerdo con las siguientes modalidades:

Personal ajeno a la entidad: Contratación de personal específicamente para la realización del proyecto.

Personal propio de la entidad: Remuneración de personal técnico del archivo vinculado a la entidad. No se admitirá en ningún caso la remuneración del personal técnico del archivo que no se haya dedicado en exclusividad a la realización del proyecto. Tampoco se admitirá la remuneración del personal fijo de la entidad que no realice tareas específicas de archivo.